



Tribunal Contencioso Administrativo
Florencia - Caquetá

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-31-000-**2018-00202-00**
Acción: Nulidad Restablecimiento del Derecho
Demandante: Diana Milena Llanos Escovar
Demandado: Nación - Rama Judicial

Ponente: Fabio de Jesús Maya Angulo

Florencia, Caquetá, veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019). Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 25 de octubre del año en curso, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de los 25 días de que trata la norma antes citada.


PILAR VILLA ZAMUDIO
Oficial Mayor